MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SVR 65845

Bogotá D. C., 26 de octubre de 2022

Doctor
OSCAR JHOEL RENGIFO MOSQUERA
Alcalde
MUNICIPIO DE UNIóN PANAMERICANA
Calle 4 No. 9-38 Barrio Calle Nueva
Tel: 310 827 08 44
email: contactenos@unionpanamericana-Choco.gov.co; planeacion@unionpanamericana-choco.gov.co
Unión Panamericana - Chocó

Asunto: Orden de Inicio Convenio Interadministrativo No. 1395 de 2022, INVIAS – Municipio de Unión Panamericana - Chocó

Respetado Alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del convenio referido en el asunto, el cual tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA - COLOMBIA RURAL"** atentamente le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio, que trata la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO.

Plazo del convenio: Hasta el 31 de diciembre de 2022.

El convenio cuenta con Registro Presupuestal No. 1134022 de fecha 24 de Octubre de 2022

La vigilancia y control del convenio se realizará mediante la Interventoría contratada por INVIAS, de acuerdo con lo pactado en la CLAUSULA NOVENA, y se enviará oportunamente los datos de contacto de este, para que se coordine todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

El INVÍAS designó al Ingeniero JORGE HERNAN HURTADO GARCIA como Supervisor del Convenio, correo electrónico: jhurtado@invias.gov.co

El INVÍAS designó al Ingeniero JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA como Gestor Técnico de Proyecto. Teléfono: (01) 3770600 Ext: 1636 y correo electrónico: japarra@invias.gov.co

SVR 65845

El proceso de selección objetiva del Contratista de Obra estará a cargo del Municipio, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada según corresponda y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica por parte del INSTITUTO.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ
INVIAS - SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Proyecto: JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA

Reviso: MONICA MANUELA BARROS
MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ALZATE